

R/14/02/2025.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE FEBRERO DE 2025

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-036
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la Institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturíes y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.

Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de complicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianza en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.

3. OBJETO A CONTRATAR:

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
51142000	Analgésicos no Narcóticos
42141500	Bolsas de Algodón
42312300	Productos para Limpia heridas desbridamientos

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de medicamentos y material quirúrgico, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

No	PRODUCTO	PRESENTACION
1	ACICLOVIR INY 250 MG	Ampolla
2	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	Tabletas
3	ACIDO FOLICO 5 MG TAB	Tableta
4	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	Ampolla
5	AGUA IRRIGACION X 3000ML	Bolsa
6	ALBUMINA HUMANA	Frasco/bolsa
7	AMLODIPINO 10MG TAB	Tableta
8	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	Tableta
9	Atorvastatina tableta x 40 mg	Tableta
10	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	Ampolla
11	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	Solución
12	BISACODILO TAB	Tableta
13	CARVEDILOL 6.25 MG	Tableta
14	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	Ampolla
15	CICLOSFAMIDA 1G AMPOLLA	Ampolla
16	CLONIDINA TAB 150MG	Tableta
17	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	Tableta
18	CLORHIDRATO DE DOPAMINA	Ampolla
19	DEXTROSA 10%	Bolsa
20	DEXTROSA 5% X 500ML	Bolsa
21	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	Bolsa
22	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML)	Ampolla
23	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/ 5ml	Ampolla

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

24	METILERGOMETRINA AMPOLLA	Ampolla
25	ERITROPOYETINA 2000 U.I	Solución
26	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	Tableta
27	ESPIRONOLACTONA 100 mg TAB RECUBIERTA CJX100	UNIDAD
28	FENTANILO 0.5 mg/10 mL SOL INYECTABLE	Ampolla
29	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	Ampolla
30	FOSFOMICINA 3.0 GR. P/RECONSTRUIR/SOBRE 8 GR	unidad
31	GLICINA AL 1.5 % BOLSA x 3000 ml(AGUA PARA IRRIGACION)	Bolsa
32	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE	Solución
33	Haloperidol 5 mg/mL solución inyectable	Solución
34	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	Ampolla
35	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG ML	Solución
36	HIOSCINA MAS DIPIRONA	Solución
37	INSULINA CRISTALINA AMPOLLA	Ampolla
38	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS SANOFI	UNIDAD
39	INSULINA NPH	Ampolla
40	INSULINA RECOMBINANTE (GLARGINA) 100 U.I/ML	Ampolla
41	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA CJX300	UNIDAD
42	LAMIVUDINA 150 MG + ZIVOVDINA 300 MG TAB.	Tableta
43	LEVETIRACETAM 500 MG.	Tableta
44	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA
45	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	Tableta
46	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML AMP	AMPOLLA
47	LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML (12.5/5ML) VIAL AMP	AMPOLLA
48	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
49	LIDOCAINA JALEA X 30 G	Tubo
50	LOPINAVIR JARABE	Jarabe
51	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD
52	METOCLOPRAMIDA	Ampolla
53	METOPROLOL 5MG/5ML-(ROPSOHN)	Ampolla
54	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	Ampolla
55	NEOSTIGMINA AMPOLLA	Ampolla
56	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR
57	NEVIRAPINA JARABE	Jarabe
58	NIFEDIPINA 10MG TAB	Tableta
59	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	Tableta

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalarvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

60	OMEPRAZOL 40 MG	Ampolla
61	OMEPRAZOL TABLETA	Tableta
62	OSMOLITE HN	LATA X 237 ML
63	OXIMETAZOLINA 0,5 GOTAS	Gotas
64	OXITOCINA 10 UI ML	Solución
65	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML	UNIDAD
66	PRAZOSINA 1 MG-	Tableta
67	Pulmicort Gota para nebulizar.	Frasco
68	REMIFENTANIL 2 MG	Ampolla
69	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC	Bolsa
70	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	Solución
71	SUCRALFATO 1 GR.	Tableta
72	SUERO FISIOLÓGICO 500 mL 0.9%	Bolsa
73	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML BOLSA	Bolsa
74	SUERO FISIOLÓGICO X 1000ML	Bolsa
75	SUERO FISIOLÓGICO X 3000ML	Bolsa
76	TIOPENTAL	Ampolla
77	VASELINA PURA POTE 453 G	Frasco
78	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA CJX60	UNIDAD
79	ZIDOVUDINA SUSP	Suspensión
80	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	CJX150
81	CEFTRIAZONA X 1 G	Solución
82	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	Solución
83	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
84	ACIDO FOLICO TAB 1MG	Tabletas
85	CARBONATO DE CALCIO TAB	Tableta
86	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	Tableta
87	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UI/ML	Ampolla
88	DEXMEDETOMIDINA 200Ág SOL INTRAVENOSA	Ampolla
89	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	Ampolla
90	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML	UNIDAD
91	FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA - SIMILAC HUMAN MILK FORTIFIER SOBX0.9G	CJX50 SOBRES
92	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4	UNIDAD
93	ACETILCISTEINA GOTAS	Gotas
94	CEFUROXIMA 250 MG	FRASCO
95	CITRATO DE SODIO 90MG/ML(Solucion Enema)	Solución

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:
www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

96	ACEITE MINERAL FRASCO.	UNIDAD
97	AGUJA DE BIOPSIA TRUCUT No 14-PISTOLA AUTOMATICA	UNIDAD
98	AGUJA ESPINOCAN NO 25	UNIDAD
99	AGUJA ESPINOCAN NO 26	UNIDAD
100	AGUJA ESPINOCAN NO 27	UNIDAD
101	AGUJAS PARA BIOPSIA TRANSRECTAL. No 18 REF. 765018200.	UNIDAD
102	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	UNIDAD
103	ALGODON TORUNDAS PAQ 500G	UNIDAD
104	APLICADORES MADERA CON ALGODÓN 10 PAQ X 100 UND	UNIDAD
105	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA SISA BOLX10	UNIDAD
106	BOLSA RECOL. FLUIDOS 1800CC SOLIDIF/ (71-318S)	UNIDAD
107	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.0	UNIDAD
108	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.5	UNIDAD
109	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD
110	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM	UNIDAD
111	CATETER UMBILICAL No 3.5 X 37 CM	UNIDAD
112	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGENTE MULTIENZIMATICO	UNIDAD
113	DRENE ROSE 1/4	UNIDAD
114	DRENE ROSE 3/4	UNIDAD
115	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD
116	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD
117	EQUIPO EN"Y" TUR P/IRRIGACION	UNIDAD
118	EXO VAC DE 18 HEMOVAC	UNIDAD
119	Fixomull Stretch 10 CM X 10 M	UNIDAD
120	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD
121	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD
122	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM SOBX5 UND PAQX50	UNIDAD
123	GLUCOMETRO EQUIPO GLUCOQUICK G-30	UNIDAD
124	GLUTARALDEHIDO 2% X GALON	UNIDAD
125	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	UNIDAD
126	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	UNIDAD
127	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	UNIDAD
128	GUANTES ESTERILES No 6 PAR	UNIDAD
129	GUANTES ESTERILES No 6 Y MEDIA	UNIDAD
130	GUANTES ESTERILES No 7	UNIDAD
131	GUANTES ESTERILES No 7 Y MEDIA	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsarvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsarvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

132	GUANTES ESTERILES NO 8	UNIDAD
133	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	UNIDAD
134	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS AB3100	UNIDAD
135	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD
136	JERINGA DESECHABLE X 50- 60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD
137	JERINGA 1 CC DESECHABLE	UNIDAD
138	JERINGA 3 CC DESECHABLE	UNIDAD
139	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD
140	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD
141	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD
142	JERINGA 50 CC DESECHABLE	UNIDAD
143	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI.	UNIDAD
144	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO - ADMINISTRACION OXIGENO TALLA M	UNIDAD
145	NOVOSYN VIOLETA 3-0 70CM DS24 C0068235	UNIDAD
146	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 110mmx18mts Sony UPP HG	UNIDAD
147	PROLENE 7/0 CON AGUJA DE VASCULAR M8702T	UNIDAD
148	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD
149	ROLLOS DE PAPEL GRADO MEDICO -VAPOR/GAS X 30CM Papel Grado Medico para Esterilización de 30 cm x 200 mts	UNIDAD
150	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No 8	UNIDAD
151	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON 8 JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD
152	TERMOMETRO DIGITAL CJX1	UNIDAD
153	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	UNIDAD
154	TRAMPA DE LUKEN	UNIDAD
155	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD
156	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD
157	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD
158	VENOCAT No 18	UNIDAD
159	VENOCAT No 20	UNIDAD
160	VENOCAT No 22	UNIDAD
161	VENOCAT No 24	UNIDAD
162	VENOCATH No 14	UNIDAD
163	VENOCATH No 16	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web: www.hospitalarvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

164	VICRYL 0 SH 70CM VCP318H	UNIDAD
165	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H UNIDAD	UNIDAD
166	VICRYL 2-0 CTI VCP339H	UNIDAD
167	VICRYL 4-0 PLUS (SC-20) 70CM VCP122H	UNIDAD
168	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD
169	YODOPOVIDONA ESPUMA X120ML	UNIDAD
170	SET DE JERINGA PERFUSORA MARCA FRESENIUS	UNIDAD
171	SONDAS DE SUCCION CERRDA PARA TRAQUEOSTOMIA Track-Care 14 FR x 36 cm 72H	UNIDAD
172	PROLENE 6/0 CON AGUJA DE VASCULAR M8306T	UNIDAD
173	JERINGA PARA INYECTOR MALLINCKRODT CT 9000 ADV REF: 800099	UNIDAD
174	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTAS TEMPERATURAS (BIOLOGICOS 3M)-1292	UNIDAD
175	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD (FILTRO NARIZ DE CAMELO PEDIATRICO)	UNIDAD
176	FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL	UNIDAD
177	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ST01 VOLUMAT	UNIDAD
178	EQUIPO SET INYECTOMAT AGILIA /AG:16G X50 ML RF:0015	UNIDAD
179	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD
180	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % GAR 3750 ML ESPUMA	UNIDAD
181	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % GAR 3750 ML (QUIRUCIDA solucion)	UNIDAD
182	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 500ML QUIRUCIDAL ESPUMA QUIRUMED	UNIDAD
183	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD
184	CLORHEXIDINA AL 4% X 500CC JABON	UNIDAD
185	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL REF 780-10	UNIDAD
186	YODOPOVIDONA SOLUCION X 120ML	UNIDAD
187	MALLA PROLENE 15 X 15	UNIDAD
188	MALLA PROLENE 30 X 30	UNIDAD

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web: www.hospitalarvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$390.000.000) M/Cte.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 162 del 4 de enero de 2025**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$70.000.000
2.4.5.01.03.01-3526115	01	PROD FARMAC-APARATO GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES	\$100.000.000
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$10.000.000
2.4.5.01.04.01-4815009	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	\$110.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CANUL Y ACCES SIMIL PARA MEDICINA Y CIRUGIA	\$100.000.000
TOTAL:			\$390.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual registrará sus actividades contractuales.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

(...)

ARTICULO 39.3. CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV y no superen los trescientos (300) SMMLV

ARTICULO 39.3.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá,

11. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada. A continuación, se detallan los aspectos relevantes y los elementos clave que se han revisado en este proceso:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJH-IFR-005
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

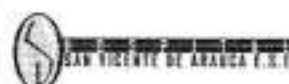
No	Descripción	Fecha	Descripción	Forma de pago	Código de producto	Código de necesidad de pago	Cuota	Valor	Estado
01	EST. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	02/05/2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Presupuesto de obra	02/05/2023 14:00 PM	02/05/2023 14:00 PM	100.000.000 COP	Presupuesto	En proceso
02	EST. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	02/05/2023	SE EL SUMINISTRO POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE NECESIDADES DE LA ENTIDAD DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO	Presupuesto de obra	02/05/2023 14:00 PM	02/05/2023 14:00 PM	100.000.000 COP	Presupuesto	En proceso
03	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	02/05/2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Presupuesto de obra	02/05/2023 14:00 PM	02/05/2023 14:00 PM	100.000.000 COP	Presupuesto	En proceso
04	EST. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	02/05/2023	SE CONTRATA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A SUMINISTRAR MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Presupuesto de obra	02/05/2023 14:00 PM	02/05/2023 14:00 PM	100.000.000 COP	Presupuesto	En proceso
05	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	02/05/2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Presupuesto de obra	02/05/2023 14:00 PM	02/05/2023 14:00 PM	100.000.000 COP	Presupuesto	En proceso

Asimismo, la entidad llevó a cabo una verificación de los valores que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a los posibles oferentes con el propósito de realizar un análisis del sector económico, teniendo en cuenta lo siguiente:

No	PRODUCTO	PRESEN	IVA	COTIZACION 1 + IVA	COTIZACION 2 + IVA	COTIZACION 3 + IVA	PROMEDIO
1	ACICLOVIR INY 250 MG	Ampolla		\$ 35.400	\$ 35.401	\$ 35.402	\$ 35.401
2	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	Tabletas		\$ 38	\$ 39	\$ 40	\$ 39
3	ACIDO FOLICO 5 MG TAB	Tableta		\$ 123	\$ 124	\$ 125	\$ 124
4	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	Ampolla		\$ 1.291	\$ 1.292	\$ 1.293	\$ 1.292
5	AGUA IRRIGACION X 3000ML	Bolsa		\$ 26.017	\$ 26.017	\$ 26.017	\$ 26.017
6	ALBUMINA HUMANA	Frasco/bolsa		\$ 180.160	\$ 180.160	\$ 180.160	\$ 180.160
7	AMLODIPINO 10MG TAB	Tableta		\$ 61	\$ 61	\$ 61	\$ 61
8	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	Tableta		\$ 65	\$ 65	\$ 65	\$ 65
9	Atorvastatina tableta x 40 mg	Tableta		\$ 121	\$ 121	\$ 121	\$ 121
10	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	Ampolla		\$ 727	\$ 728	\$ 729	\$ 728
11	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	Solucion		\$ 930	\$ 931	\$ 932	\$ 931
12	BISACODILO TAB	Tableta		\$ 48	\$ 49	\$ 50	\$ 49
13	CARVEDILOL 6.25 MG	Tableta		\$ 63	\$ 64	\$ 65	\$ 64
14	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	Ampolla		\$ 4.797	\$ 4.798	\$ 4.799	\$ 4.798
15	CICLOSFAMIDA 1G AMPOLLA	Ampolla		\$ 72.000	\$ 72.001	\$ 72.002	\$ 72.001
16	CLONIDINA TAB 1.50MG	Tableta		\$ 48	\$ 49	\$ 50	\$ 49
17	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	Tableta		\$ 137	\$ 138	\$ 139	\$ 138

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-san-vicente.gov.co Página Web: www.hospital-san-vicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

18	CLORIDRATO DE DOPAMINA	Ampolla	\$ 2.253	\$ 2.253	\$ 2.255	\$ 2.254
19	DEXTROSA 10%	Bolsa	\$ 3.260	\$ 3.260	\$ 3.260	\$ 3.260
20	DEXTROSA 5% X 500ML	Bolsa	\$ 3.576	\$ 3.576	\$ 3.576	\$ 3.576
21	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	Bolsa	\$ 3.735	\$ 3.735	\$ 3.735	\$ 3.735
22	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML)	Ampolla	\$ 496	\$ 497	\$ 498	\$ 497
23	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/ 5ml	Ampolla	\$ 1.600	\$ 1.601	\$ 1.602	\$ 1.601
24	METILERGOMETRINA AMPOLLA	Ampolla	\$ 1.547	\$ 1.548	\$ 1.549	\$ 1.548
25	ERITROPOYETINA 2000 U.I	Solucion	\$ 7.548	\$ 7.549	\$ 7.550	\$ 7.549
26	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	Tableta	\$ 121	\$ 122	\$ 121	\$ 121
27	ESPIRONOLACTONA 100 mg TAB RECUBIERTA C.X100	UNIDAD	\$ 429	\$ 430	\$ 429	\$ 429
28	FENTANILO 0.5 mg/10 mL SOL INYECTABLE	Ampolla	\$ 2.779	\$ 2.780	\$ 2.779	\$ 2.779
29	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	Ampolla	\$ 2.080	\$ 2.081	\$ 2.082	\$ 2.081
30	FOSFOMICINA 3.0 GR.P/RECONSTRUIR/SOBRE 8 GR	unidad	\$ 18.741	\$ 18.742	\$ 18.743	\$ 18.742
31	GLICINA AL 1.5 % BOLSA x 3000 ml(AGUA PARA IRRIGACION)	Bolsa	\$ 31.719	\$ 31.720	\$ 31.721	\$ 31.720
32	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE	Solucion	\$ 2.587	\$ 2.588	\$ 2.589	\$ 2.588
33	Haloperidol 5 mg/ml solución inyectable	Solucion	\$ 1.926	\$ 1.927	\$ 1.928	\$ 1.927
34	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	Ampolla	\$ 17.660	\$ 17.661	\$ 17.662	\$ 17.661
35	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG ML	Solucion	\$ 1.017	\$ 1.018	\$ 1.019	\$ 1.018
36	HIOSCINA MAS DIPIRONA	Solucion	\$ 2.064	\$ 2.065	\$ 2.066	\$ 2.065
37	INSULINA CRISTALINA AMPOLLA	Ampolla	\$ 14.266	\$ 14.267	\$ 14.268	\$ 14.267
38	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS SANOFI	UNIDAD	\$ 84.302	\$ 84.303	\$ 84.304	\$ 84.303
39	INSULINA NPH	Ampolla	\$ 14.266	\$ 14.267	\$ 14.268	\$ 14.267
40	INSULINA RECOMBINANTE (GLARGINA) 100 U.I/ML	Ampolla	\$ 84.302	\$ 84.303	\$ 84.304	\$ 84.303
41	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TABLETA C.X300	UNIDAD	\$ 60	\$ 61	\$ 62	\$ 61
42	LAMIVUDINA 150 MG + ZIVOVUDINA 300 MG TAB.	Tableta	\$ 648	\$ 649	\$ 650	\$ 649
43	LEVETIRACETAM 500 MG.	Tableta	\$ 720	\$ 721	\$ 722	\$ 721
44	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA	\$ 28.000	\$ 28.001	\$ 28.002	\$ 28.001
45	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	Tableta	\$ 762	\$ 763	\$ 764	\$ 763
46	LEVOSIMENDAN 12.5 MG/5 ML AMP	AMPOLLA	\$ 1.155.523	\$ 1.155.524	\$ 1.155.525	\$ 1.155.524
47	LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML	AMPOLLA	\$	\$ 1.155.524	\$ 1.155.525	\$ 1.155.524

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

	(12.5/5ML) VIAL AMP			1.155.523			
48	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	\$	2.762	\$	2.763	\$ 2.764
			\$				\$ 2.763
49	LIDOCAINA JALEA X 30 G	Tubo	\$	10.901	\$	10.902	\$ 10.903
			\$				\$ 10.902
50	LOPINAVIR JARABE	Jarabe	\$	-	\$	1	\$ 2
			\$				\$ 1
51	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD	\$	121	\$	122	\$ 123
			\$				\$ 122
52	METOCLOPRAMIDA	Ampolla	\$	443	\$	444	\$ 445
			\$				\$ 444
53	METOPROLOL 5MG/5ML- (ROPSOHM)	Ampolla	\$	16.860	\$	16.861	\$ 16.862
			\$				\$ 16.861
54	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	Ampolla	\$	2.587	\$	2.588	\$ 2.589
			\$				\$ 2.588
55	NEOSTIGMINA AMPOLLA	Ampolla	\$	1.228	\$	1.229	\$ 1.230
			\$				\$ 1.229
56	NESTOGENO CONFORT TOTAL	LATA X 400 GR	\$	51.163	\$	51.164	\$ 51.165
			\$				\$ 51.164
57	NEVIRAPINA JARABE	Jarabe	\$	0	\$	1	\$ 2
			\$				\$ 1
58	NIFEDIPINA 10MG TAB	Tableta	\$	0	\$	1	\$ 2
			\$				\$ 1
59	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	Tableta	\$	243	\$	244	\$ 245
			\$				\$ 244
60	OMEPRAZOL 40 MG	Ampolla	\$	3.538	\$	3.539	\$ 3.540
			\$				\$ 3.539
61	OMEPRAZOL TABLETA	Tableta	\$	73	\$	74	\$ 75
			\$				\$ 74
62	OSMOLITE HN	LATA X 237 ML	\$	14.084	\$	14.085	\$ 14.086
			\$				\$ 14.085
63	OXIMETAZOLINA 0,5 GOTAS	Gotas	\$	4.288	\$	4.289	\$ 4.290
			\$				\$ 4.289
64	OXITOCINA 10 UI ML	Solucion	\$	2.907	\$	2.908	\$ 2.909
			\$				\$ 2.908
65	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML	UNIDAD	\$	335.906	\$	335.907	\$ 335.908
			\$				\$ 335.907
66	PAZOSINA 1 MG-	Tableta	\$	45	\$	46	\$ 47
			\$				\$ 46
67	Pulmicort Gota para nebulizar.	Frasco	\$	37.423	\$	37.424	\$ 37.425
			\$				\$ 37.424
68	REMIFENTANIL 2 MG	Ampolla	\$	21.657	\$	21.658	\$ 21.659
			\$				\$ 21.658
69	RINGER LACTATO HARTMAN X 500 CC	Bolsa	\$	3.110	\$	3.111	\$ 3.112
			\$				\$ 3.111
70	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	Solucion	\$	13.358	\$	13.359	\$ 13.360
			\$				\$ 13.359
71	SUCRALFATO 1 GR.	Tableta	\$	558	\$	559	\$ 560
			\$				\$ 559
72	SUERO FISIOLOGICO 500 mL 0.9%	Bolsa	\$	3.125	\$	3.126	\$ 3.127
			\$				\$ 3.126
73	SUERO FISIOLOGICO X 100 ML BOLSA	Bolsa	\$	2.445	\$	2.446	\$ 2.447
			\$				\$ 2.446
74	SUERO FISIOLOGICO X 1000ML	Bolsa	\$	4.800	\$	4.801	\$ 4.802
			\$				\$ 4.801
75	SUERO FISIOLOGICO X 3000ML	Bolsa	\$	23.150	\$	23.151	\$ 23.152
			\$				\$ 23.151
76	TIOPENTAL	Ampolla	\$	18.859	\$	18.860	\$ 18.861
			\$				\$ 18.860
77	VASELINA PURA POTE 453 G	Frasco	\$	19.300	\$	19.301	\$ 19.302
			\$				\$ 19.301
78	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA C/JX60	UNIDAD	\$	940	\$	941	\$ 942
			\$				\$ 941
79	ZIDOVUDINA SUSP	Suspension	\$	15.500	\$	15.501	\$ 15.502
			\$				\$ 15.501

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

80	PLUMPY NUT CJX150 SOBRES X92GR C/U (SANUTEAM)	CJX150	19	\$ 1.470.203	\$ 1.470.204	\$ 1.470.205	\$ 1.470.204
81	CEFTRIAZONA X 1 G	Solución		\$ 2.180	\$ 2.181	\$ 2.182	\$ 2.181
82	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	Solución		\$ 1.875	\$ 1.876	\$ 1.877	\$ 1.876
83	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD		\$ 9.188	\$ 9.189	\$ 9.190	\$ 9.189
84	ACIDO FOLICO TAB 1MG	Tabletas		\$ 33	\$ 34	\$ 35	\$ 34
85	CARBONATO DE CALCIO TAB	Tableta		\$ 115	\$ 116	\$ 117	\$ 116
86	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	Tableta		\$ 65	\$ 66	\$ 67	\$ 66
87	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UI/ML	Ampolla		\$ 15.843	\$ 15.844	\$ 15.845	\$ 15.844
88	DEXMEDETOMIDINA 200µg SOL INTRAVENOSA	Ampolla		\$ 10.320	\$ 10.321	\$ 10.322	\$ 10.321
89	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO	Ampolla		\$ 2.326	\$ 2.327	\$ 2.328	\$ 2.327
90	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML	UNIDAD		\$ 335.270	\$ 335.271	\$ 335.272	\$ 335.271
91	FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA - SIMILAC HUMAN MILK FORTIFIER SOBRO.9G	CJX50 SOBRES		\$ 113.517	\$ 113.518	\$ 113.519	\$ 113.518
92	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4	UNIDAD		\$ 348.110	\$ 348.111	\$ 348.112	\$ 348.111
93	ACETILCISTEINA GOTAS	Gotas		\$ 41.800	\$ 41.801	\$ 41.802	\$ 41.801
94	CEFUROXIMA 250 MG	FRASCO		\$ 86.765	\$ 86.766	\$ 86.767	\$ 86.766
95	CITRATO DE SODIO 90MG/ML (Solución Enema)	Solución		\$ 37.282	\$ 37.283	\$ 37.284	\$ 37.283
96	ACEITE MINERAL FRASCO	UNIDAD		\$ 23.823	\$ 23.824	\$ 23.825	\$ 23.824
97	AGUJA DE BIOPSIA TRUCUT No 14-PISTOLA AUTOMATICA	UNIDAD	19	\$ 168.641	\$ 168.642	\$ 168.643	\$ 168.642
98	AGUJA ESPINOCA NO 25	UNIDAD	19	\$ 24.924	\$ 24.925	\$ 24.926	\$ 24.925
99	AGUJA ESPINOCA NO 26	UNIDAD	19	\$ 24.924	\$ 24.925	\$ 24.926	\$ 24.925
100	AGUJA ESPINOCA NO 27	UNIDAD	19	\$ 24.924	\$ 24.925	\$ 24.926	\$ 24.925
101	AGUJAS PARA BIOPSIA TRANSRECTAL No 18 REF. 765018200	UNIDAD	19	\$ 168.641	\$ 168.642	\$ 168.643	\$ 168.642
102	ALGODON HOSPITALARIO X 450 GRAMOS	UNIDAD		\$ 19.522	\$ 19.523	\$ 19.524	\$ 19.523
103	ALGODON TORUNDAS PAQ 500G	UNIDAD		\$ 25.262	\$ 25.263	\$ 25.264	\$ 25.263
104	APLICADORES MADERA CON ALGODON 10 PAQ X 100 UND	UNIDAD	19	\$ 43.733	\$ 43.734	\$ 43.735	\$ 43.734
105	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA SISA BOLX10	UNIDAD	19	\$ 24.734	\$ 24.735	\$ 24.736	\$ 24.735
106	BOLSA RECOL. FLUIDOS 1800CC SOLIDIF/ (71-318S)	UNIDAD	19	\$ 22.313	\$ 22.314	\$ 22.315	\$ 22.314
107	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5,0	UNIDAD	19	\$ 4.843	\$ 4.844	\$ 4.845	\$ 4.844

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

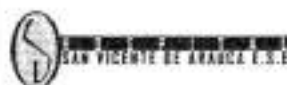
ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

108	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 5.5	UNIDAD	19	\$ 4.843	\$ 4.844	\$ 4.845	\$ 4.844
109	CATETER EPICUTANEO # 24 UNIDAD	UNIDAD		\$ 438.081	\$ 438.082	\$ 438.083	\$ 438.082
110	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM	UNIDAD		\$ 8.474	\$ 8.475	\$ 8.476	\$ 8.475
111	CATETER UMBILICAL No.3.5 X 37 CM	UNIDAD		\$ 8.474	\$ 8.475	\$ 8.476	\$ 8.475
112	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL GAR 3750 ML DETERGENTE MULTENZIMATICO	UNIDAD	19	\$ 141.831	\$ 141.832	\$ 141.833	\$ 141.832
113	DRENE ROSE 1/4	UNIDAD	19	\$ 5.557	\$ 5.558	\$ 5.559	\$ 5.558
114	DRENE ROSE 3/4	UNIDAD	19	\$ 5.557	\$ 5.558	\$ 5.559	\$ 5.558
115	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE SANGRE	UNIDAD		\$ 1.860	\$ 1.861	\$ 1.862	\$ 1.861
116	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD		\$ 1.875	\$ 1.876	\$ 1.877	\$ 1.876
117	EQUIPO ENYTTUR P/IRRIGACION	UNIDAD	19	\$ 28.539	\$ 28.540	\$ 28.541	\$ 28.540
118	EXOVAC DE 18 HEMOVAC	UNIDAD	19	\$ 32.863	\$ 32.864	\$ 32.865	\$ 32.864
119	Fixomull Stretch 10 CM X 10 M	UNIDAD		\$ 59.890	\$ 59.891	\$ 59.892	\$ 59.891
120	FORMOL 37 % GALON	UNIDAD	19	\$ 78.180	\$ 78.181	\$ 78.182	\$ 78.181
121	FRASCOS RECOLECTOR DE MUESTRA X 120CC	UNIDAD	19	\$ 799	\$ 800	\$ 801	\$ 800
122	GASA ESTERIL TEJIDA PARA CURACION 7.5X7.5 CM 50BX5 UND PAQX50	UNIDAD		\$ 552	\$ 553	\$ 554	\$ 553
123	GLUCOMETRO EQUIPO GLUCOQUICK G-30	UNIDAD	19	\$ 38.052	\$ 38.053	\$ 38.054	\$ 38.053
124	GLUTARALDEHIDO 2% X GALON	UNIDAD		\$ 41.570	\$ 41.571	\$ 41.572	\$ 41.571
125	GUANTES DE MANEJO EN LATEX TALLA M CAJA X 100 PARES.	UNIDAD	19	\$ 18.161	\$ 18.162	\$ 18.163	\$ 18.162
126	GUANTES DE MANEJO TALLA L X 100 PARES.	UNIDAD	19	\$ 18.161	\$ 18.162	\$ 18.163	\$ 18.162
127	GUANTES DE MANEJO TALLA S X 100 PARES.	UNIDAD	19	\$ 18.161	\$ 18.162	\$ 18.163	\$ 18.162
128	GUANTES ESTERILES No 6 PAR	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
129	GUANTES ESTERILES No 6 Y MEDIA	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
130	GUANTES ESTERILES No 7	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
131	GUANTES ESTERILES No 7 Y MEDIA	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
132	GUANTES ESTERILES NO 8	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
133	GUANTES ESTERILES NO 8 Y MEDIO	UNIDAD	19	\$ 1.470	\$ 1.471	\$ 1.472	\$ 1.471
134	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y	UNIDAD	19	\$ 1.605	\$ 1.606	\$ 1.607	\$ 1.606

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web: www.hospitalarvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

	CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS A83100							
135	JERINGA DE INSULINA 27G X 1 Y MEDIA	UNIDAD	19	\$ 225	\$ 226	\$ 227	\$ 226	
136	JERINGA DESECHABLE X 50-60 ML -PUNTA CATETER	UNIDAD	19	\$ 1.366	\$ 1.367	\$ 1.368	\$ 1.367	
137	JERINGA 1 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 225	\$ 226	\$ 227	\$ 226	
138	JERINGA 3 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 225	\$ 226	\$ 227	\$ 226	
139	JERINGAS 10 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 303	\$ 304	\$ 305	\$ 304	
140	JERINGAS 20 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 536	\$ 537	\$ 538	\$ 537	
141	JERINGAS 5 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 225	\$ 226	\$ 227	\$ 226	
142	JERINGA 50 CC DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 1.384	\$ 1.385	\$ 1.386	\$ 1.385	
143	LAPIZ PARA ELECTROBIOTRI.	UNIDAD	19	\$ 9.945	\$ 9.946	\$ 9.947	\$ 9.946	
144	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO - ADMINISTRACION OXIGENO TALLA M	UNIDAD	19	\$ 6.400	\$ 6.401	\$ 6.402	\$ 6.401	
145	NOVOSYN VIOLETA 3-0 70CM DS24 C0068235	UNIDAD		\$ 19.846	\$ 19.847	\$ 19.848	\$ 19.847	
146	PAPEL PARA ECOGRAFO ALTA DENSIDAD 110mmx18mts Sony UPP HG	UNIDAD	19	\$ 127.129	\$ 127.130	\$ 127.131	\$ 127.130	
147	PROLENE 7/0 CON AGUJA DE VASCULAR M8702T	UNIDAD		\$ 58.528	\$ 58.529	\$ 58.530	\$ 58.529	
148	RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO DESECHABLE	UNIDAD	19	\$ 76.105	\$ 76.106	\$ 76.107	\$ 76.106	
149	ROLLOS DE PAPEL GRADO MEDICO -VAPOR/GAS X 30CM Papel Grado Medico para Esterilizaci	UNIDAD	19	\$ 484.302	\$ 484.303	\$ 484.304	\$ 484.303	
150	SONDA DE SUCCION CIRCUITO CERRADO No B	UNIDAD	19	\$ 86.483	\$ 86.484	\$ 86.485	\$ 86.484	
151	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 12 CON B JERINGAS DE SOLUCION SALINA	UNIDAD	19	\$ 113.292	\$ 113.293	\$ 113.294	\$ 113.293	
152	TERMOMETRO DIGITAL C/JX1	UNIDAD	19	\$ 8.648	\$ 8.649	\$ 8.650	\$ 8.649	
153	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A GLUCOQUICK PQTE X 50 UNIDADES	UNIDAD		\$ 26.890	\$ 26.891	\$ 26.892	\$ 26.891	
154	TRAMPA DE LUKEN	UNIDAD	19	\$ 8.648	\$ 8.649	\$ 8.650	\$ 8.649	
155	VENDA DE GASA 3X5	UNIDAD		\$ 2.791	\$ 2.792	\$ 2.793	\$ 2.792	
156	VENDA DE GASA 4X5	UNIDAD		\$ 3.722	\$ 3.723	\$ 3.724	\$ 3.723	
157	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD		\$ 7.195	\$ 7.196	\$ 7.197	\$ 7.196	
158	VENOCAT No 18	UNIDAD		\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.128	\$ 3.127	

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia


SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
CÓDIGO: GJU- FR-035
PROCESO GESTIÓN JURIDICA
VERSIÓN: 04
ESTUDIO DE NECESIDADES
FECHA: 02/05/2023

				3.125			
159	VENOCAT No 20	UNIDAD		\$ 3.125	\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.126
160	VENOCAT No 22	UNIDAD		\$ 3.125	\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.126
161	VENOCAT No 24	UNIDAD		\$ 3.125	\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.126
162	VENOCATH No 14	UNIDAD		\$ 3.125	\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.126
163	VENOCATH No 16	UNIDAD		\$ 3.125	\$ 3.126	\$ 3.127	\$ 3.126
164	VICRYL 0 SH 70CM VCP318H	UNIDAD		\$ 22.734	\$ 22.735	\$ 22.736	\$ 22.735
165	VICRYL 1 CA CT2 70CM VCP335H UNIDAD	UNIDAD		\$ 22.513	\$ 22.514	\$ 22.515	\$ 22.514
166	VICRYL 2-0 CT1 VCP339H	UNIDAD		\$ 22.513	\$ 22.514	\$ 22.515	\$ 22.514
167	VICRYL 4-0 PLUS (SC-20) 70CM VCP122H	UNIDAD		\$ 22.882	\$ 22.883	\$ 22.884	\$ 22.883
168	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G	UNIDAD		\$ 36.815	\$ 36.816	\$ 36.817	\$ 36.816
169	YODOPOVIDONA ESPUMA X120ML	UNIDAD		\$ 7.834	\$ 7.835	\$ 7.836	\$ 7.835
170	SET DE JERINGA PERFUSORA MARCA FRESENIUS	UNIDAD		\$ 41.363	\$ 41.364	\$ 41.365	\$ 41.364
171	SONDAS DE SUCCION CERRDA PARA TRAQUEOSTOMIA Track- Core 14 FR x 36 cm 72H	UNIDAD		\$ 72.674	\$ 72.675	\$ 72.676	\$ 72.675
172	PROLONE 6/0 CON AGUJA DE VASCULAR MB306T	UNIDAD		\$ 58.708	\$ 58.709	\$ 58.710	\$ 58.709
173	JERINGA PARA INYECTOR MALINCKRODT CT 9000 ADV REF: 800099	UNIDAD	19	\$ 114.503	\$ 114.504	\$ 114.505	\$ 114.504
174	INDICADORES BIOLOGICOS PARA ALTAS TEMPERATURAS(BIOLOGIC OS 3MJ-1292	UNIDAD	19	\$ 2.858.460	\$ 2.858.461	\$ 2.858.462	\$ 2.858.461
175	FILTRO ANTIBACTERIAL PEDIATRICO UNIDAD [FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO]	UNIDAD	19	\$ 12.108	\$ 12.109	\$ 12.110	\$ 12.109
176	FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL	UNIDAD	19	\$ 136.642	\$ 136.643	\$ 136.644	\$ 136.643
177	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION ST01 VOLUMAT	UNIDAD		\$ 31.453	\$ 31.454	\$ 31.455	\$ 31.454

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

178	EQUIPO SET INYECTOMAT AGILIA /AG:16G X50 ML RF0015	UNIDAD		\$ 41.363	\$ 41.364	\$ 41.365	\$ 41.364
179	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML L ESPUMA	UNIDAD		\$ 8.634	\$ 8.635	\$ 8.636	\$ 8.635
180	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % GAR 3750 ML ESPUMA	UNIDAD		\$ 167.078	\$ 167.079	\$ 167.080	\$ 167.079
181	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % GAR 3750 ML (QUIRUCIDA solucion)	UNIDAD		\$ 111.919	\$ 111.920	\$ 111.921	\$ 111.920
182	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 500ML QUIRUCIDA L ESPUMA QUIRUMED	UNIDAD		\$ 20.785	\$ 20.786	\$ 20.787	\$ 20.786
183	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOL ANTISEPTICA FCO 120ML SOLUCION	UNIDAD		\$ 8.985	\$ 8.986	\$ 8.987	\$ 8.986
184	CLORHEXIDINA AL 4% X 500CC JABON	UNIDAD		\$ 31.177	\$ 31.178	\$ 31.179	\$ 31.178
185	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL REF 780-10	UNIDAD	19	\$ 572.515	\$ 572.516	\$ 572.517	\$ 572.516
186	YODOPOVIDONA SOLUCION X 120ML	UNIDAD		\$ 6.715	\$ 6.716	\$ 6.717	\$ 6.716
187	MALLA PROLENE 15 X 15	UNIDAD		\$ 455.349	\$ 455.350	\$ 455.351	\$ 455.350
188	MALLA PROLENE 30 X 30	UNIDAD		\$ 1.077.587	\$ 1.077.588	\$ 1.077.589	\$ 1.077.588

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.
- B. GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la

 SAN VICENTE DE ARAUCA S.C.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexas todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospital-san-vicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.S.A.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición

no deberá ser superior a 30 días.

- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión

temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los

Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- **PLANEACION**
- **SELECCIÓN**
- **CONTRATACION**
- **EJECUCION:**

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO				
RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de qué se ejerza el control ciudadano, de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalarvicente.gov.co Página Web: www.hospitalarvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 5 de febrero 2025.

Cordialmente;


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirección Científica
 Aspectos técnicos)


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)

V.B.O JURIDICA (ASPECTOS JURIDICOS)